INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los Córdobas, 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

Señor (a) (es)
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
MONTERIA.
E.S.M.

REF: Invitación a presentar oferta

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, 195 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y el Decretos reglamentario 1082 de 2015, me dirijo a Usted con el propósito de invitar a que presente Oferta a la ESE CAMU LOS **CÓRDOBAS**, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO N°SS-529-2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS.

1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($64.400.000), con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la ESE CAMU LOS CORDOBAS para la vigencia 2022 y se financiará de conformidad con la imputación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta de servicios firmada por la persona natural o jurídica, donde indique al menos los Servicios Ofrecidos, Valor, forma de pago y duración, manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución nacional y la ley
- Hoja de vida de la persona jurídica o natural actualizada, diligenciada y firmada, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con las fotocopias de los documentos que soporten la información suministrada.
- Declaración de bienes y rentas, diligenciado y firmado, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega. Certificado de antecedentes Judiciales Policía Nacional Certificado Registro Nacional de Medidas correctivas.
- Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social e Integral y Planilla de pagos de seguridad social mes inmediatamente anterior.
- Certificado Vigente de Matricula Mercantil de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega a la E.S.E., donde conste la calidad de comerciante de los servicios a prestar. (No obliga a las personas naturales que para prestar sus servicios se exige como requisito estudios formales y/o informales).
- Fotocopia de los certificados de estudio y experiencia exigidos para la prestación de los servicios.
- Fotocopia Tarjeta de Matricula Profesional o Certificado de Inscripción Profesional, en los casos reglamentados por la ley como exigencia para el ejercicio de una profesión.
- Copia o Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Certificaciones Laborales o de experiencia.
- Manifiesto de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
- Manifiesto de no encontrarse incurso en conflicto de intereses
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Los demás documentos exigidos en las normas legales vigentes.
- Documentos de los vehículos
- Documentos de los conductores.

3. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA: La propuesta deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, máximo un día después de realizada la publicación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: DOS (2) meses y/o hasta 31 de diciembre de 2022

5. LUGAR DE EJECUCIÓN
El contrato deberá ejecutarse en las instalaciones de la ESE CAMU LOS CORDOBAS.

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales: 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2. Suscribir el acta de inicio, acta final y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. 3. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. 4. Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato, cuando así lo requiera la supervisión. 5. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. 6. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. 7. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio de transporte mediante cuatro camionetas, cuyo modelo debe ser 2018 en adelante, 4 x4, documentos al día, licencia del conductor, no tener multas de transito, tener seguro de responsabilidad civil extracontractual.

2. Prestar el servicio de transporte a los profesionales encargados del desarrollo del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) departamental, a los diferentes corregimientos y Veredas del Municipio de los Córdobas.

3. Presentar un informe de ejecución de actividades al supervisor del contrato de las actividades realizadas, el cual debe ir acompañado de la respectiva cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación bancaria.

4. El servicio de transporte incluye conductor y combustible, además los vehículos prestadores del servicio deben tener documentación al día.

5. Presentar factura, a cual debe ir acompañada con la respectiva planilla de seguridad social.

LOS VEHICULOS: DEBEN INCLUIR, PÓLIZAS, SEGUROS, EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, y demás debe contar con un conductor el cual debe estar disponible de lunes a Sabado desde la siete de la mañana hasta la seis de la tarde, corresponde al propietario del vehículo la afiliación a seguridad social, viáticos, alimentación y demás que sean necesarios.

El servicio especial de transporte debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en el decreto 174 de 2001 y/o 348 de 2015, en vehículos de servicio publico debidamente autorizados adscritos a la empresa transportadora, con todos los documentos legales vigentes, que cumplan las condiciones técnico mecánicas y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el ministerio de transporte para la prestación de este servicio, que cuenten con la autorización y/o habilitación vigente para la prestación del servicio especial de transporte de pasajeros en el departamento de córdoba o territorio nacional, que cuenten con soat, seguros de responsabilidad contractual o extra contractual contra terceros, y revisión técnico mecánica vigente, si fuere necesaria.

GARANTIAS: EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades a realizar se solicitan las siguientes GARANTIAS:
A) PAGO ANTICIPADO, en cuantía equivalente al 100% del valor recibido, por el término del contrato y cuatro meses más.
B) **CUMPLIMIENTO: equivalente al 10% del valor del contrato,** Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, o hasta la liquidación del contrato.
C) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el 10% del valor del contrato y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato, la cual no podrá ser inferior a 200 SMMLV.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO PLANTEADA: VALOR: SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (**$64.400.000**). **FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: Un pago anticipado equivalente al cincuenta 30% del valor del contrato, es decir, la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. ($19.320.000), una vez aprobadas las garantías solicitadas, expedido el respectivo registro presupuestal y firmada el acta de inicio, un segundo pago por valor del treinta (30%) del contrato pasado un mes de ejecución de actividades, por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. ($19.320.000), previa presentación de informe de ejecución de actividades y visto bueno del supervisor, y un pago final equivalente a la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. ($25.760.000) una vez ejecutadas las actividades que dieron origen al presente proceso contractual. NOTA: Como requisito previo para la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Junto con los soportes que indique la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN RESOLUCION 001368 DEL 28 DE JULIO DE 2015 efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales), y en cumplimiento de los preceptos exigidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, modificada por el artículo 136 de la ley 126 de 2010, quedando sujeta las partes, para efectos de terminación o liquidación del contrato, del cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto.

Atentamente,

JUAN JABIB FLOREZ.
GERENTE ESE CAMU LOS CORDOBAS.